

28 de junio de 2022
SBP-DR-FID-0050-2022

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 006-2022.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No. 006-2022 de 14 de junio de 2022, “Por medio del cual se modifican los artículos 13, 14, 15 y 16 del Acuerdo No. 010-2015, sobre prevención del uso indebido de los servicios bancarios y fiduciarios”.

Mediante el presente Acuerdo se introducen modificaciones a los artículos 13, 14, 15 y 16 del Acuerdo No. 010-2015 de 27 de julio de 2015, con el propósito de actualizar las medidas de prevención del uso indebido de los servicios bancarios y fiduciarios contemplados en el Acuerdo en mención y de esta forma dar cumplimiento a la estrategia de mitigación adoptada por la Superintendencia de Bancos para subsanar las brechas identificadas a través de la Evaluación Sectorial de Riesgos de Personas Jurídicas y Fideicomisos como parte del cumplimiento del Plan de Acción ante el Grupo de Acción Financiera.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Lo indicado

ARV/sac